# TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE (TEL)

**DEFINICIÓN SEGÚN DSM-V**
(Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales)

**A. Dificultades persistentes en la adquisición y uso del lenguaje en todas sus modalidades (hablado, escrito, etc,) debido a deficiencias de la comprensión o la producción que incluye lo siguiente:**

1. Vocabulario reducido (conocimiento y uso de palabras).

2. Estructura gramatical limitada (capacidad para situar las palabras y las terminaciones de palabras juntas para formar frases basándose en reglas gramaticales y morfológicas).

3. Deterioro del discurso (capacidad para usar vocabulario y conectar frases para explicar o describir un tema o una serie de sucesos o tener una conversación).

**B. Las capacidades de lenguaje están notablemente y desde un punto de vista cuantificable por debajo de lo esperado para la edad, lo que produce limitaciones funcionales en la comunicación eficaz, la participación social, los logros académicos o el desempeño laboral, de forma individual en cualquier combinación.**

**C. El inicio de los síntomas se produce en las primeras fases del período de desarrollo.**

**D. Las dificultades no se pueden atribuir a un deterioro auditivo o sensorial de otro tipo, a una disfunción motora o a otra afección médica o neurológica y no se explica mejor por discapacidad intelectual (trastorno del desarrollo intelectual) o retraso global del desarrollo.**

BY NC ND

EOEOP TORREJÓN DE ARDOZ